

Tratamiento: **Gestión de Incidencias del Centro de Atención a Usuarios**

<p>a) Base Jurídica Reglamento General de Protección de Datos</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p> <p>Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.</p>
<p>b) Fines del tratamiento</p> <p>Registrar y tramitar las peticiones e incidencias relacionadas con los servicios de Tecnologías de la Información de la UAM.</p>
<p>c) Colectivo.</p> <p>Usuarios de los servicios TIC de la UAM</p> <p>Categorías de Datos.</p> <p>De identificación: nombre y apellidos, DNI, email, teléfono de contacto, ubicación (Edificio, Módulo, Planta, Despacho, etc.)</p> <p>Datos laborales y profesionales: colectivo, fecha finalización contrato, centro de coste</p> <p>Datos técnicos asociados a la incidencia: dirección IP, dirección MAC, roseta</p>
<p>d) Categoría destinatarios</p> <p>No están previstas cesiones fuera de TI.</p>
<p>e) Transferencia Internacional de datos</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
<p>f) Plazo de supresión</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Tecnologías de la Información

Dirección: Escuela Politécnica Superior. C/ Francisco Tomás y Valiente, 11. Edificio B, primera planta, despacho TI-107

Teléfono: 91.497.4029

Correo elect.: cau@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es